



INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 046 PARA REALIZAR EL PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE CON EL FIN DE SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE UN TÍTULO ACADÉMICO NO UNIVERSITARIO

Puede acceder al modelo 046 directamente en el siguiente enlace:

https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/cumplimentacion/GreJspModelo046_2012_P.jsp

Para cumplimentar dicho documento debe seleccionar:

- Datos del documento:
 - ✓ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
 - ✓ Órgano Gestor: SERVICIOS CENTRALES EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
 - ✓ Código territorial: EC0001 (una vez seleccionado el Órgano Gestor, éste código aparece automáticamente).
 - ✓ Denominación del concepto: 1252 TASA POR EXPEDICIÓN TÍTULOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONALES

- Pinchar en "Cumplimentar el modelo 046"
 - ✓ Fecha devengo: Poner la fecha en la que se rellena el modelo 046.

- Obligado u obligada al pago:
 - ✓ Cumplimentar los datos personales del titulado.

- Liquidación:
 - ✓ Apartado 57, Descripción: Indicar el título original o duplicado que solicita.
 - ✓ Los apartados 70, 71, 72, 73 referentes al IVA, deben figurar en blanco.
 - ✓ El apartado 80: Total a ingresar. Consultar el importe de la tasa que corresponda en el siguiente enlace:
<http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/tramites-academicos/solicitud-titulo-academico/expedicion-titulos-dependientes-comunidad-autonoma-castilla/tasas>
 - ✓ Firma: Indicar la localidad donde se firma la solicitud.
 - ✓ Validar: Cuando la solicitud esté correctamente cumplimentada, pulsar el botón situado en la parte superior de la solicitud "Validar"



- ✓ Pago: Una vez validada la solicitud tenemos dos opciones:
 - a. Pago presencial: Pulsar el botón "Imprimir" para generar el documento de pago. El documento obtenido será válido para su pago presencial en cualquiera de las Entidades de crédito colaboradoras con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha indicadas las instrucciones. En este caso deberá utilizar los tres ejemplares que se facilitan: el primero para la Administración, el segundo para el interesado y el tercero para la Entidad colaboradora.
 - b. Pago electrónico: Pulsar el botón 'Pagar' para realizar el ingreso mediante la plataforma de pago electrónico de la Consejería de Hacienda.

IMPORTANTE: Es imprescindible, para terminar con la tramitación de la solicitud, que el interesado o interesada presente en el centro educativo en el que finalizó sus estudios, el ejemplar para la Administración, en el que figure la fecha, hora y registro de la realización efectiva del pago de la tasa.